

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES:

El Estado Colombiano en la búsqueda del mejoramiento de la gestión administrativa de sus entidades, ha promovido la implementación de metodologías, instrumentos y herramientas de gestión para el logro oportuno, eficiente y transparente de los objetivos y metas. Hacer más eficiente la gestión pública ha sido el derrotero que ha marcado la actuación de los últimos años en el Estado colombiano, con particular fuerza desde la adopción de la Constitución de 1991; fue así que mediante la Ley 489 de 1998 se establecieron las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Con la Constitución Política de 1991, Colombia es definida como un Estado Social de Derecho, lo que implica la prevalencia del Interés público, la garantía y realización integral de los derechos humanos y la solidaridad entre conciudadanos. Para esto definió en su artículo segundo los fines esenciales que han de regirle:

...” Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En igual sentido, estableció que las autoridades públicas estarán al servicio de los intereses generales y coordinarán sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de dichos fines.¹

El Instituto Municipal para el Desarrollo y la Práctica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en adelante, INDER GUARNE; como entidad descentralizada del orden territorial, propende por crear espíritu, en las comunidades urbanas y rurales del municipio de Guarne, de mejora de la calidad de vida; por medio de la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para lo cual el Instituto pone a su disposición

¹ Artículo 209 Constitución Política de Colombia.

los recursos físicos y humanos, además de contar con la participación comunitaria; con el propósito de contribuir en la preparación de ciudadanos íntegros para la sociedad, así como crear una cultura de actividad física y hábitos de vida saludable a través de los diferentes programas y actividades ².

La Administración Municipal en su **Plan de Desarrollo 2024-2027, “POR TODO LO QUE NOS UNE”**, en la línea 1 **“Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano Integral y Social”** componente **1.3 Bienestar Integral en Salud, Programa: 1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural**; estableció como una apuesta importante el apoyo decidido al deporte, el cual está enmarcado dentro del funcionamiento que debe llevar a cabo el Inder del municipio de Guarne con sus diferentes programas y actividades dentro de su objeto misional.

El deporte, la recreación y la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen el primer eslabón del proceso que garantiza la inclusión social de la población y también una oportunidad para la participación de la vida social y la valoración de hábitos y habilidades especialmente aquellas que implican ciertas y determinadas destrezas propias hacia la práctica y organización deportiva.

EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE – Antioquia, dentro de su estructura administrativa (Planta de Personal) no cuenta con personal de planta para el acompañamiento administrativo de la coordinación técnico administrativa, actividades que son necesarios para el normal funcionamiento del instituto, toda vez que el Inder solamente cuenta con dos personas en su planta, uno de libre nombramiento y remoción y otro en provisionalidad.

Durante la vigencia 2025, el municipio de Guarne se consolidó como sede grandes eventos deportivos, generando 33 eventos propios, y se brindó apoyo y acompañamiento a 42 eventos deportivos y recreativos, con la alcaldía municipal, ligas e instituciones deportivas, empresas privadas y demás, haciendo necesario realizar un control directo sobre estos eventos, debido a su exigencia logística y de organización, haciendo necesario contar con personal suficiente para realizar toda la planeación, control y organización de todos estos eventos, buscando seguir con

² Acuerdo 002 de 2015. Estatuto Inder-Guarne

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



el nivel de eventos realizados, y que se cuente con todo los insumos necesarios de conformidad a las exigencias específicas de cada uno de ellos.

Al momento de realizar estos estudios previos, el personal de planta no cuenta con la disponibilidad de tiempo debido a su alta carga laboral para realizar la correcta gestión de los eventos del instituto, a nivel recreativo, deportivo y actividad física.

Así las cosas, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la coordinación técnico administrativa del instituto.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión se requiere para dar cumplimiento a todas las actividades relacionadas con la gestión, administración y funcionamiento del INDER - GUARNE. El contrato deberá celebrarse con persona natural, pues actualmente en la planta de personal no existe una persona con las competencias e idoneidad requeridas para acompañar las actividades administrativas requeridas por la coordinación técnico administrativa del Inder.

La contratación de una persona encargada de la organización y logística de eventos deportivos es fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del INDER Guarne, los cuales incluyen la promoción del deporte, la recreación y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana a través de actividades físicas bien estructuradas.

1. **Garantía de Eficiencia y Calidad en la Ejecución de Eventos**

La adecuada planificación, coordinación y ejecución de los eventos deportivos requiere habilidades específicas en logística, manejo de recursos, coordinación de equipos y cumplimiento de normativas. Contar con un profesional capacitado asegura la optimización de los recursos disponibles, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la satisfacción de los participantes.

2. **Incremento de la Participación Ciudadana**

Una buena organización fomenta la participación activa de la comunidad al ofrecer experiencias positivas y bien gestionadas. Esto se traduce en mayor interés en la oferta institucional, fortaleciendo la imagen del INDER Guarne como promotor del deporte en la región.

3. **Cumplimiento de Normativas y Protocolos**

Los eventos deportivos deben cumplir con requisitos legales y de seguridad,

así como con estándares técnicos que garanticen su correcto desarrollo. La contratación de un encargado con experiencia asegura que estos aspectos sean considerados y ejecutados de manera adecuada.

4. Fortalecimiento de las Competencias Institucionales

El éxito de los eventos deportivos impacta directamente en el reconocimiento y la proyección del instituto. La experiencia y las capacidades de un responsable especializado potencian el logro de los objetivos institucionales en el corto, mediano y largo plazo.

5. Racionalización del Trabajo del Equipo Interno

Delegar estas responsabilidades a un especialista permite que los demás colaboradores del INDER Guarne se concentren en sus funciones específicas, mejorando la eficiencia y productividad general de la institución.

El camino recorrido que se ha presentado con los deportistas es gracias a que también se cuenta con múltiples escenarios con la capacidad física y técnica para prestar los servicios en las mejores condiciones. El municipio tiene el privilegio de poseer diferentes espacios para los eventos y entrenamientos que se requieran del Instituto y todas las demás actividades que se puedan realizar en los mismos, es por ello que con el fin de obtener respuestas positivas, eficientes y consecuentes con la realización de todos los programas a ejecutar a diario, se requiere de un líder que coordine los escenarios deportivos, una persona natural idónea que tenga la capacidad de gestionar los objetivos de estos escenarios, con organización para direccionar dichos espacios, promoviendo las condiciones necesarias para el buen funcionamiento y a satisfacción de cada eventualidad presentada.

La ejecución de los objetivos del INDER - GUARNE, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso de los programas que se proyectan dentro de la Institución.

**1.3 UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL**

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Línea Estratégica:	1	1. Nos Une la Educación
Componente	1.3	1.3 Bienestar integral en salud.
Programa	1.3.7	1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL INDER GUARNE, ASÍ COMO PARA EL ADECUADO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.

2.1.1 Alcance del Objeto Contractual:

Fortalecer el sistema administrativo del INDER – GUARNE, en la ejecución y puesta en marcha de los procesos estratégicos y de apoyo de la entidad, liderando la gestión logística de los eventos del INDER – GUARNE, en todas las modalidades deportivas y recreativas desde el inicio hasta la finalización de los mismos, bajo la dirección y orientación de la Gerencia de la entidad, y así mismo, el control adecuado frente a la disponibilidad de los escenarios deportivos.

2.2. Especificaciones técnicas

- Perfil: Administrador de empresas y/o Licenciado en educación física.
- Experiencia: Experiencia laboral mínima de dos (2) años.
- Conocimientos específicos: Preferiblemente con conocimientos en el manejo de herramientas ofimáticas (Windows: Word, Excel, power point), elaboración de informes, planeación de actividades y capacidad para trabajar en equipo.

2.2.1 Requisitos Jurídicos

No	DOCUMENTACIÓN GENERAL
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2	Fotocopia del Registro único Tributario – RUT. (Vigente).
3	Fotocopia de la Libreta militar del representante legal, excepto mujeres u hombres mayores de 50 años.
4	Hoja de vida, Formato de la Función Pública. (Diligenciar formato)
5	Declaración de Bienes y Rentas (diligenciar formato). Sólo aplica en caso ser

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



	persona natural. (Diligenciar formato)
6	Certificado de Antecedentes disciplinarios de Procuraduría (www.procuraduria.gov.co) Persona Natural y jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
7	Certificado de Responsabilidades Fiscales de Contraloría (www.contraloria.gov.co/). Persona Natural y Jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
8	Certificado de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co), con fecha de expedición no superior a 30 días.
9	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx con fecha de expedición no superior a 30 días.
10	Certificado de inhabilidades según ley 1918 del 12 de julio de 2018. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. con fecha de expedición no superior a 30 días.
11	Certificado de no estar incurso en demandas por alimentos (REDAM). (vigente)
12	Certificados de formación académica/Diplomas o actas de grado
13	Certificados de experiencia.
14	Seguridad Social: Certificado de afiliación a salud y pensión.
15	Examen médico preocupacional
16	Certificación de obligado a no declarar
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (según formato)
18	Certificado bancario.

2.2.2. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación se cuenta con la constancia de no existencia de personal de planta emitido por el gerente general del INDER.

2.2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161504	80	8016	801615	80161504

2.3. Partes.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**



Contratante: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Contratista: Contratista seleccionado.

2.4. Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir del acta de inicio

2.5. Lugar de ejecución o entrega:

La ejecución del contrato que se suscriba tendrá lugar en el Municipio de Guarne – Antioquia.

2.6 Identificación del contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente contrato corresponde a una prestación de servicios, así;

“Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren con las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado”.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2.7. Obligaciones de las Partes.

2.7.1. Obligaciones del Contratante:

Fuera de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El INDER-GUARNE se compromete para con el contratista a:

1. Prestar la colaboración y apoyo requerido para el desarrollo del presente contrato entregando toda la información necesaria para el desarrollo del mismo.

2. Cancelar el valor de los servicios prestados y las cargas dinerarias derivadas del contrato por los servicios prestados de acuerdo a la planeación financiera del INDER-GUARNE.
3. Velar porque las actividades y obligaciones del contratista se cumplan cabalmente.
4. Velar por el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propuestas para el mismo para lo cual asignará un supervisor para vigilar la ejecución y el cumplimiento del contrato.
5. Cumplir de manera estricta con los lineamientos, parámetros y normas legales vigentes para la contratación pública.
6. Brindar los lineamientos y orientaciones técnicas para la consecución adecuada del objeto contractual.

2.7.2. Obligaciones del Contratista:

En cumplimiento del objeto contractual el contratista durante el término de este contrato deberá:

Obligaciones específicas:

1. Adelantar toda la logística de los eventos programados por el INDER – GUARNE.
2. Verificar la gestión logística de los eventos realizados por el INDER-GUARNE, en todas las modalidades deportivas, coordinación que va desde el inicio hasta la finalización de los mismos.
3. Realizar la planeación de los eventos deportivos a realizar por el instituto INDER- Guarne.
4. Liderar y socializar con la gerencia la solicitud de los eventos deportivos manteniéndola informada, antes, durante y después de la realización.
5. Elaborar un informe mensual con las evaluaciones de los eventos.
6. Coordinar todo el personal que acompaña la logística de los eventos.
7. Solicitar el suministro de los materiales para los eventos y velar por el buen uso de los mismos en cada uno de ellos.
8. Apoyar al área de comunicaciones en los eventos e impulsar el posicionamiento del INDER – GUARNE, con el uso adecuado de la imagen y piezas comunicacionales y publicitarias.
9. Presentar en forma mensual a la Gerencia, la programación a ejecutar con sus requerimientos de los eventos para su validación.
10. Realizar un inventario de los escenarios deportivos y su equipamiento que se encuentran a cargo del Inder-Guarne.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



11. Informar a la gerencia las falencias, daños y acciones de mejora a implementar para el adecuado uso y mantenimiento de los escenarios deportivos.
12. Realizar la elaboración de los informes técnicos y operativos, relacionados con los escenarios deportivos y recreativos que están a cargo del Inder-Guarne.
13. Realizar cronogramas de utilización de los escenarios deportivos para los entrenamientos de las diferentes disciplinas deportivas y de uso recreativo.
14. Acompañar los eventos para verificar la correcta ejecución de los mismos.
15. Realizar apoyo a la programación de los torneos internos en los diferentes deportes.
16. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

Obligaciones generales:

1. Prestar los servicios oportunamente con calidad, atendiendo los llamados que le haga el INDER para una mejor prestación del servicio.
2. Hacer entrega de la información que se genere en el desarrollo del contrato, en medio magnético y físico de acuerdo con los parámetros de gestión documental definidos por la entidad.
3. Entregar oportunamente en las fechas establecidas los informes de ejecución del contrato y los demás documentos requeridos por la entidad.
4. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
5. Mantener la discreción y reserva necesaria en los asuntos que maneja de manera adecuada.
6. Atender las consultas que EL CONTRATANTE o el supervisor hagan sobre el cumplimiento del objeto y los productos del contrato.
7. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
8. Mantener vigentes las garantías otorgadas y exigidas por el CONTRATANTE.
9. Presentar a la entidad la cuenta de cobro, y con ella un informe de las actividades desarrolladas, en las fechas establecidas por la dirección técnico administrativa del Inder, para validación de la Supervisión y comprobante del pago de la seguridad social (salud-pensión-ARL).
10. Atender todas las recomendaciones y asistir a los procesos de formación y actividades que se desarrollen en el marco de la implementación del Sistema General en Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. Dar aplicación al manual de contratistas en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual declara conocer el contratista al momento de la suscripción del presente contrato.
12. Apoyar el proceso y las acciones de control interno definidas por la entidad para su buena marcha y transparencia.
13. Velar por el adecuado uso y destinación de los insumos de la Entidad.
14. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.
15. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en Salud y Pensiones durante la vigencia del contrato garantizando que mantendrá el IBC sobre el cual aporta equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, debe realizar cotizaciones adicionales como independiente, las cuales deben ser efectuadas en la forma establecida, conforme a los honorarios percibidos.
16. Proponer a la gerencia las acciones correctivas y de mejora en procura de fortalecer los procesos de la entidad.
17. No comprometer la imagen del INDER con declaraciones públicas u otros escenarios públicos o privados.
18. No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre del INDER.
19. Entregar al almacén, a la finalización del contrato, los implementos entregados por el Inder para el desarrollo del contrato, los documentos físicos que reposen en su poder serán entregados al Director técnico administrativo, así como hacer entrega al área de gestión de ambiente físico y tecnológico, los documentos producidos, en medio magnético o demás sistemas de información a su cargo, con ocasión del desarrollo del contrato y que contengan información del INDER, con el fin de obtener Paz y Salvo del área de almacén y contratación para recibir el último pago del contrato y poder proceder a su liquidación.
20. Utilizar los instrumentos y sistemas de información que le suministre el INDER en forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual.
21. Realizar la liquidación del contrato en el término que se ha establecido y sea requerido por la entidad.
22. Inscribir su hoja de vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público y presentarla ante el INDER con los correspondientes soportes que den cuenta de la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.

23. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de los elementos necesarios para realizar las labores propias de los productos que están bajo su responsabilidad.
24. Elaborar y mantener actualizado el POA.
25. Informar oportunamente al contratante de cualquier novedad o accidente que se presente en la ejecución de sus actividades contractuales, para ser informadas a la ARL correspondiente, así como cualquier novedad por incapacidad y que requiera suspensión del contrato.
26. Guardar el debido respeto con su contratante y con los demás contratistas y colaboradores del Instituto, absteniéndose de realizar cualquier acto que pueda generar violencia o discriminación por causa de género, raza, condición física, o cualquier situación de vulnerabilidad, así mismo cualquier otro hecho que pueda resultar violentado los derechos de los demás contratistas y colaboradores y del contratante sin justa causa comprobable.
27. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias controladas psicotrópicas durante el servicio, ni concurrir al mismo bajo efectos de haberlas ingerido.
28. Informar a la comunidad acerca de la oferta de servicios de la entidad y los programas que acompaña.
29. Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
30. Atender al ciudadano en los asuntos de su competencia.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará conforme a las reglas de la Contratación Directa, consagrados en el artículo 2°, numeral 4°, literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 Análisis del sector:

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**



De conformidad con el análisis realizado en el sector laboral y económico del municipio de Guarne y municipios aledaños, atendiendo a un estudio de la oferta y la demanda del sector para los contratos de prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios y calidades; el INDER – GUARNE, ha definido la escala de honorarios de los contratistas que ejecuten contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La escala de asignación de honorarios guarda correlación con el nivel de formación académica y de experiencia laboral o profesional.

Adicionalmente se evaluó el valor de contratos ejecutados en años anteriores y cuyos objetos estaban relacionados directamente con el objeto del presente contrato, teniendo unos costos aproximados de:

Año de ejecución	Objeto	Duración	Valor
2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la planeación, organización, ejecución y evaluación de los eventos realizados por el Inder Guarne.	3 meses	\$10.500.000
2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para liderar la gestión logística de los eventos deportivos del Inder-Guarne, en todas las modalidades deportivas y recreativas, desde el inicio hasta la finalización de los mismos.	7 meses	\$24.500.000
2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar la gestión logística de los eventos deportivos del INDER – GUARNE, en todas las modalidades deportivas y recreativas, coordinación que va desde el inicio hasta la finalización de los mismos.	El término de duración del contrato será de un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio sin que exceda el 15 de	\$3.310.000

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



		diciembre de 2023.	
2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar la gestión logística de los eventos deportivos del INDER – GUARNE, en todas las modalidades deportivas y recreativas, coordinación que va desde el inicio hasta la finalización de los mismos.	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2023.	\$18.250.000
2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para liderar y coordinar la logística de los eventos deportivos que programe el Inder Guarne y asesorar a los clubes deportivos y recreativos para su correcta conformación.	Once meses y Once días	\$34.300.000

Para la ejecución de las actividades el INDER – GUARNE, requiere la contratación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a su objeto misional, objetivos y proyectos planeados, que atienden a las necesidades directas de la población y el proyecto de transformación del municipio, brindado a la comunidad las condiciones necesarias para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

4.2 Análisis del mercado:

El Instituto Municipal para el Desarrollo y la Práctica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre **INDER GUARNE**, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



- CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES: Se consultó en la página de internet: <https://colombialicita.com/> el reporte de contratos suscritos por otras entidades

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACIÓN
ML-CD-078 DE 2024	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y COMO COORDINADOR DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.	OSCAR MAURICIO ACEVEDO GUTIERREZ	\$15,000,000	6 (MESES)
CPS-212-2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADORA PARA APOYAR EL PROGRAMA DE DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO Y APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE REALICE EL IMRD - COTA	LEYDI YOJANA GARCIA BARON	\$5.060.000	86 (Días)
CPS-412-2023	MUNICIPIO DE TIMBIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE DEPORTES EN LA FORMACIÓN DE ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO.	GILMAR ANDRES CAMPO GARCIA	\$ 3.000.000	-

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



MS-CD-141-2023-SII	MUNICIPIO DE SANTANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE DEPORTES, EVENTOS DEPORTIVOS Y/O DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE APROVECHAMIENTO DE TIEMPO LIBRE QUE SE DESARROLLEN EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTANA	OSCAR VARGAS NIÑO	\$ 2.268.203	42 (DÍAS)
PS-178-2023	INDEPORTES MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO COORDINADOR DE EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	LUIS CARLOS DEL RISCO MOLINA	\$ 4.000.000	-

4.3 Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para el contrato es de: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M.L.C (\$14.714.000), IVA INCLUIDO.**

El contrato que se suscriba será sujeto de las siguientes retenciones de ley, antes de IVA:

- Estampilla pro - Hospital 1%
- Estampilla pro- bienestar adulto mayor 4%
- Estampilla pro-cultura de 2% (si el contrato supera los 369,79 UVT)
- Retención en la Fuente (cuando así lo solicite el contratista)

4.4. Forma de pago o de desembolso de los recursos:

El INDER-GUARNE pagará al contratista los honorarios en pagos mensuales o proporcionales a la fracción de mes por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS**

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.L.C (\$3.678.500), previa presentación de informe de actividades, en la plataforma SECOP II, respaldo del pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del contrato, para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

4.5. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor del presente contrato se cancelará con imputación al artículo presupuestal N° 2.3.2.02.02.009, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, amparado con la disponibilidad presupuestal No. 00019 del 20 de enero de 2026

4.6. Multas

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contrato, el INDER GUARNE impondrá sanción pecuniaria al contratista una multa que no debe exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato, cada vez que se impongan.

4.7. Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas o de la declaratoria de caducidad, el contratista pagará al INDER-GUARNE, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que el INDER hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

5. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL.

En la presente contratación se dará aplicación al procedimiento de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



Este numeral no aplica tratándose de Contratación Directa por ser contrato de prestación de servicios.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

EL INDER - GUARNE, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato, se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Toda vez que la Administración ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que los pagos se efectúen una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

Dando cumplimiento a lo anterior, la persona con la que se realizará la contratación directa, asumirá por su cuenta todos los riesgos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

El INDER - GUARNE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

o .	C l a s e	F u e n t e	E t a p a	T i p o	De s c r i p c i ó n (Q u é p u e d e p a	Consecuencia s de la ocurrencia del evento	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	C a l i f i c a c i ó n	P r i o r i d a d	¿ A q u i é n s e l	Tratami ento/Co ntroles a ser impleme ntados	Impacto después del tratamiento	A f e c t a c i ó n	Per son a resp ons able por impl ementar	F e c h a e s t i m a d a e n q u e s e c o m p l e t a	Monitoreo y revisión
-----	-----------	-------------	-----------	---------	---	--	-------------------------	---------------	-------------------------	-------------------	---------------------	--	---------------------------------	---------------------	--	---	----------------------

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



					sa r y có m o pu ed e oc urr ir)		ad	ón T o t a l	e a s i g n a ?		P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	C a l i f i c a c i ó n	C a l i f i c a c i ó n t o t a l	l i b r i o e c o n t r a t o	el t r a t a m i e n t o	da e n q u e s e i n i c i a e l t r a t a m i e n t o	eta el t r a t a m i e n t o	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Period icidad ¿Cuán do?		
1	G E N E R A L	E X T E R N O	C O N T / E J E C	E C O / F I N A N	Va ri a ció n de p r e c i o s	Desequilibrio económico/au mento de precios de los bienes y servicios	I m p r o b a b i l e / V a l o r 2	M e n o r / V a l o r a c . 2	4	B a j o	C o n t r a t i s t a	Asegura r recurso s y cumplim iento oportun o de tareas, seguimi ento x mes.	R a r o / 1	I n s i g n i f i c a n t e / 1	M e n o r / 2	B a j o / 2	S i	Con t r a t i s t a/ s u p e r v i s o r	F e c h a d e l a c t a d e i n i c i o	Dur a c ió n c o n t r a t o: 4 m e s e s.	Prestar atención a precios del mercado. Informes y avance de actividades .	Mensu al / cuand o sea neces ario

2	GENERAL	EXTERNO	CONTEJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación de tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Improrba / Vabaleo / Vación 22	4	Bajo	Contrata lista	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raño / 1	Insignificante / 1	Meño / 2	Bajo / 2	Si	Contratista/supervisor.	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 meses.	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL / ESPECIAL	INTEREXTER	CONTEJEC	SOCIAL / ECONOMICO / LEGISLATIVO / TECNICA	Cambios normativos de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improrba / Vabaleo / Vación 22	4	Bajo	Contrata lista / Municipalicio	Actualización constante sobre los cambios normativos y legales sobre la materia.	Raño / 1	Insignificante / 1	Meño / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: 4 meses.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



4	GENERAL	INTER / EXTER	EJECUCION	E / S / O / P / F / R / N / T	Caso s for tuit os de fu er za M ay or	Afecta la normal ejecución del contrato.	Im p r o b a b l e / V a l o r 2	Me n o r / V a l o r 2	4	B a j o	C o n t r a t o	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato .	R a r o / 1	I n s i g n i f i c a n t e / 1	Me n o r / 2	B a j o / 2	S i	Contratista / INDER	F e c h a d e l a c t a d e i n i c i o	Duración con trat o: 4 me ses.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contra to.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPE R A C I O N A L	Inc um pli en to a las obliga cio nes co ntr act uales	Afecta el desarrollo del contrato Las actividades a desarrollar sufren retrasos o no se realizan como se estableció.	Im p r o b a b l e / V a l o r 2	Me n o r / V a l o r 2	4	B a j o	C o n t r a t o	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato .	R a r o / 1	I n s i g n i f i c a n t e / 1	Me n o r / 2	B a j o / 2	S i	Funcionario delegado/S uper visor	F e c h a d e l a c t a d e i n i c i o	Duración con trat o: 4 me ses.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contra to.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



6	G E N E R A L	I N T E R N O	E J E C U C I Ó N	O P E R A C I O N A L	Ca li dad del se r v i c i o	Ejecución de las actividades bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato. Insuficiencia en los servicios.	I m p r o b a b i l e d a d o r 2	M e n o r V a c i ó n 2	4	B a j o J o r o	C o n t a r a t o	Tener en cuenta que la prestación del servicio se realice tal como se estableció en el contrato.	R a s n o /1	I n s u f i c i e n t e /1	M e n o r /2	B a j o /2	S i	Fun c i o n a r i o d e l e g a d o /S u p e r v i s o r	F e c h a d e l a c t a d e i n i c i o	Duración del contrato: 4 meses.	Vigilancia constante en posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.
---	---------------------------------	---------------------------------	---	---	--	--	---	--	---	--------------------------------------	---	--	-----------------------------	--	-----------------------------	------------------------	--------	--	--	---------------------------------	---	------------------------------------

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el INDER GUARNE no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención a que se trata una prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad no considera pertinente solicitud de la garantía establecida las leyes 80 del 93, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica, el presente contrato no está cobijado por acuerdo comercial.

10. SUPERVISOR

El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, estará a cargo del Gerente del INDER-GUARNE.

11. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN



El contratista informará oportunamente al **INDER-GUARNE**, y al Municipio de Guarne sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato, y se compromete a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución de las actividades establecidas en la presente propuesta.

12. CONTROL SOCIAL VEEDURÍA- CIUDADANA

El INDER-GUARNE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso.

Guarne, febrero 2026.

Elaboró: Sergio González Jaramillo -Asesor Jurídico.
Revisó y Aprobó: Edhyn Johan Gallego Naranjo - Gerente